

San Miguel, 30 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 039 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SMIG-DIR

Señores :

MAD
09829043

Directores de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL San Miguel
Presente. -

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN (CORA) I.E.
Y ASISTENCIA TÉCNICA.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2024-MINEDU

Por el presente me dirijo a Ustedes, para saludarles cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Miguel, y al mismo tiempo se solicita que su representada (de acuerdo al Anexo adjunto), conforme la comisión de racionalización de su Institución Educativa para el presente año lectivo, la cual debe ser aprobada mediante Resolución Directoral y remitir a la UGEL San Miguel hasta el día **08 de agosto de 2024**, por mesa de partes de forma física o a través de trámite virtual: <https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe>.

De acuerdo, al numeral 5.4 de la Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU. De los alcances, la conformación y funciones de las comisiones de racionalización:

	MIEMBROS	FUNCIONES
COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA (CORA IE)	Director de la IE Subdirector del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad Un representante de los docentes nombrados Un representante de los auxiliares en educación	Validar información inmersa en los reportes remitidos por las UGEL, hasta la ÉTAPA ANALÍTICA (09/08/2024). Revisión de información Padrón, Plaza-Bolsa y Matricula (07 días hábiles). Presentar documentos que sirven como sustento: - Infames médicos de docentes con problemas de salud (física o mental). - Informe sobre el aforo de aulas verificado por el responsable de Infraestructura de la UGEL. - Registrar en el SIAGIE, alumnos con necesidades especiales que tenga la IIEE.

Según el numeral 5.4.1 la CORA IE, se conforman en los siguientes casos:

- En IIEE con al menos un servicio educativo polidocente completo, incompleto o multigrado de EBR (*), EBA, EBE y ETP.
- La CORA IE se conforma con personal directivo (designado o encargado), jerárquico (nombrado o encargado), personal docente nombrado y auxiliar de educación (en caso

la IE cuente con el cargo). No está permitido que formen parte de dicha comisión el personal contratado.

- e) Cuando se trate de una IE que solo atiende el nivel primario polidocente incompleta o multigrado, para conformar la CORA IE debe contar como mínimo con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.

Cabe precisar que, una vez que las CORA IE reciben los archivos de datos, procederán a revisar dicha información preliminar a fin de alertar observaciones mediante oficio a la CORA UGEL.

En caso no exista observaciones a la información preliminar remitida o situaciones particulares de la IE, la CORA IE deberá dar su conformidad de la información mediante oficio a la CORA UGEL.

Así mismo se comunica que la **CORA UGEL ha programado una asistencia técnica virtual**; por lo que, deberán asistir los integrantes de la Comisión de Racionalización de las Instituciones Educativas (CORA IE), con la finalidad de orientar sobre la norma técnica del proceso de racionalización para el año 2024. El evento se realizará tal como a continuación se detalla:

VIERNES 02 DE AGOSTO DE 2024	
HORA	LUGAR
10:00 pm - 10:45 am	Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/xjb-hgsn-nrh

Es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DRE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MIGUEL
Prof. Carlos Enrique Alvarado Castillo
DIRECTOR

Cc. Archivo



ANEXO

- **II.EE. INICIAL:** 075, 821024, 038, 014, 040, 059, 115, 090, 173, 393, 070, 384
- **II.EE. PRIMARIA:** 82736 MANUEL SANCHEZ DIAZ, 82737, 82740, 82774, 82780, 82781, 82785, 82854, 82856, 82758, 82744 LUIS GONZAGA PEREZ, 82790, 82859, 82920, 821024, 821468, 82755, 821123, 82771, 82742, 82938, 82950, 82531, 82752 HECTOR ZEGARRA Y ARAUJO, 82753 ISABEL BARRANTES MALCA, 82754, 82800, 83014, 82761, 82762, 82769, 82746, 82747, 82794, 82796, 82889, 82928, 821196, 82756, 82907, 82767, 82835, 82857, 82757, 82748, 82923, 821046
- **II.EE. SECUNDARIA:** 82774, 82776, 82781, 821109, SAN MIGUEL, SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, MANUEL NORIEGA VALERA, ELEUTERIO GALVEZ ESPINOZA, SIMON BOLIVAR, RICARDO PALMA SORIANO, RAFAEL HOYOS RUBIO, 82010, TUPAC AMARU, CIRO ALEGRIA, JAVIER HERAUD PEREZ, EL GUAYO, EL PRADO, QUINDEN ALTO, 82800, SAN ANDRES, JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, SAN JUAN DE DIOS, 821191, SAN GREGORIO, HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, JESUS NAZARENO, SAN MARTIN DE PORRES, MONTE GRANDE, ALBERTO TURPAUD, AGUA BLANCA, LIVES, SAGRADO CORAZON DE JESUS, LA ARTEZA, PAMPA LA CALZADA, COCHAN BAJO, 82780 FELICIANO RAMIREZ SUAREZ, COBRO NEGRO, PEDRO CELIS FLORES, JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, JESUS EL BUEN MAESTRO, INCA GARCILAZO DE LA VEGA, FRANCISCO BOLOGNESI, EL PALMITO, VICTOR ANDRES BELAUNDE, DANIEL ALCIDES CARRION, PABELLON CHICO, MIGUEL GRAU MARIANO MELGAR, JORGE CHAVEZ, DIVINO MAESTRO, SANTA MARIA, DOCE DE OCTUBRE, LAUCHAMUD, CESAR VALLEJO, LOS ANGELES, LA TOTORA, LOS TRES RIOS, GORDILLOS, PISIT, BELLAVISTA, RODEOPAMPA, LA LUCUMA, SUCCHAPAMPA

